

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Cesación. de Pat RAD: 110013110013**202100435-00**

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne los requisitos formales, acorde con lo previsto en el artículo 82 Y 90 del C. G .P., se DISPONE:

1.- **ADMITIR** la demanda de **CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, instaurado, a través de apoderado judicial, por la señora **MARÍA TERESA VEGA ALVAREZ** y en contra del señor **JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**.

2.- **DAR** a la presente demanda el trámite previsto en el Título I, Capítulo I, artículos 368 y s. s. de La Ley 1564 de 2012.

3.- Una vez se materialice las medidas cautelares, **NOTIFIQUESE**; Al señor **JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**, remitiendo al correo electrónico, aportado en el libelo demandatorio, copias del auto, admisorio, demanda y sus anexos; sucedido lo anterior, se deberá demostrar al Despacho el acuse de recibido por parte de este, o demostrar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje para así proceder a contabilizar el término con el cual se tiene por surtida dicha notificación que corresponde a los dos (2) días hábiles siguientes y los términos de traslado que empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación. Artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

Téngase presente que el término de traslado a la parte demandada es de veinte (20) días dentro de los cuales podrá ejercer su derecho de defensa (Art. 369 del C. G. P.).

4.- **RECONOCER** al Dr. MARCO ALBERTO VEGA BENAVIDESS, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

5.- **REQUERIR** a la actora, para que envíe nuevamente en archivo PDF., los anexos, toda vez que la mayoría de los documentos enviados son ilegibles, inclúyase la historia clínica de la demandante.

NOTIFIQUESE (2),


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>0134</u>
HOY: <u>19 de Agosto</u> de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA